Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98, REGLAMENTO DE LA LEY N°. 290 Y SUS REFORMAS, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO N°. 04-2015, aprobado el 30 de enero de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 23 del 04 de febrero de 2015

DECRETO No. 04-2015

El Presidente de la República
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE REFORMA AL DECRETO NO. 71-98, REGLAMENTO DE LA LEY NO. 290 Y SUS REFORMAS, "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO".

Artículo 1. En materia de la estructura de la Presidencia de la República, se adiciona el numeral 1.21 al artículo 4 del Decreto No. 71-98 y sus reformas "Reglamento de la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el que se leerá así:

"Articulo 4. Estructura. Para el adecuado funcionamiento, la Presidencia de la República se estructura en:

1. Asesores del Presidente de la República:

...1.21. Asesor del Presidente de la República en Política Internacional y en Asuntos de Descolonización".

Artículo 2. El presente Decreto surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33665

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día treinta de enero del año dos mil quince. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33665